



AUTO INTERLOCUTORIO No. 96

Consejo Superior
de la Judicatura

Radicado No. 2019-00042

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted con el proceso de pertenencia promovido por **SORAYA ESTHER SIERRA SIERRA**, a través de apoderado judicial contra **NIZA ESTHER SIERRA DE SIERRA y OTROS**, informándole que el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, presentó informe manifestando que en el Municipio del Guamo vienen inscritos cuatro (4) predios a nombre del señor RAMIRO AUGUSTO SIERRA HERRERA. Además señalan que el juzgado no aportó el número de la referencia catastral del predio objeto del proceso, como tampoco se evidencia folio de matrícula inmobiliaria que permita rendir la información. Provea. El Guamo - Bolívar, 29 de junio de 2022.

GABRIEL ENRIQUE PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: PERTENENCIA

Demandante: SORAYA ESTHER SIERRA SIERRA

Demandados: NIZA ESTHER SIERRA DE SIERRA y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente judicial y la contestación emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, librese por Secretaría oficio dirigido al IGAC donde se informen la referencia catastral N° 010000480007000 y folio de matrícula inmobiliaria 062-9757 del predio objeto del proceso a efectos de que rindan el informe solicitado a través de oficio 066 de fecha 19 de marzo de 2021.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Por Secretaría librese oficio dirigido al IGAC donde se informe la referencia catastral N° 010000480007000 y folio de matrícula inmobiliaria 062-9757 del predio objeto del proceso a efectos de que rindan el informe solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
EL JUEZ